



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2016.

NUM 537/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Río Grande, Argentina y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar intercambio artístico-cultura y de desarrollo local para ambas ciudades.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012,
- 4) que Proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de trasladar artistas que participarán en actividad artístico cultural en Río Grande, Argentina.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la salida temporal del vehículo municipal que se detalla a continuación, conducido por el Sr. JUAN BARRÍA PERALTA , RUT 8.628.273-9, Administrativo Grado 13° de la Municipalidad de Primavera, con la finalidad de realizar viaje a la ciudad de Rio Grande, Republica de Argentina, para trasladar artistas que participarán en actividad artístico cultural en Río Grande, Argentina.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	N° VIN	MODELO	COLOR	PLACA PATENTE
MINIBUS	MERCEDES BENZ	8AC9046637A968675	SPRINTER 413 CDI	BLANCO ARTICO	KW 87 89

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRERE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde